

BASES DE LICITACIÓN

“ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y ESCENARIOS DE INVERSIÓN EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA”

PROGRAMA TRANSFORMA REGIONAL

“HIDRÓGENO VERDE PATAGONIA AUSTRAL” CÓDIGO 21PTRE-180893-2

REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

I. BASES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía, en adelante FUDEA-UFRO, Agente Operador Intermediario (AOI) de la Dirección Regional de Corfo Magallanes y la Antártica Chilena, invita a participar en la licitación para el desarrollo de una herramienta de análisis técnico-económico que permita evaluar escenarios de inversión para nuevas actividades productivas, apoyando la toma de decisiones estratégicas, la atracción de inversiones, la generación de demanda local y el desarrollo económico sostenible del territorio. Esto en el marco del Programa Regional Transforma “Hidrógeno Verde Patagonia Austral” Código 21PTRE-180893-2 en su Etapa 1 de Implementación Año 3.

Los proyectos, o Programas Transforma, son una iniciativa coordinada por Corfo, concebidos como una instancia de articulación y acción público-privada para el mejoramiento competitivo de sectores y territorios específicos. Respecto a su alcance territorial, los proyectos podrán ser nacionales, meso-regionales y regionales.

El objetivo general del Programa y de los Proyectos "TRANSFORMA" es contribuir en la mejora de la competitividad de las empresas de un sector y/o plataforma habilitante, en ámbitos donde existe alto potencial de generación de valor o crecimiento, a través de la resolución de brechas de competitividad y/o fallas de coordinación entre agentes públicos y/o privados, generando con ello un mejor entorno para el aumento de la productividad, la innovación y el emprendimiento.

Los últimos reportes del Panel Intergubernamental de Expertos de Cambio Climático (IPCC)¹ han alertado sobre una crisis climática global, instando a acelerar el cumplimiento de las metas del Acuerdo de París, dado el escaso tiempo requerido para alcanzarlas. En este contexto, en un escenario de carbono neutralidad al 2050, algunos reportes han estimado que el hidrógeno verde podría aportar entre un 6% (IEA, 2021)² y un 10% (IRENA, 2022)³ al abatimiento del CO₂ considerando los nuevos requerimientos energéticos que esto implicaría. Específicamente, se ha puesto de relieve el uso del hidrógeno verde como la mejor y/o la única alternativa para descarbonizar aquellas actividades productivas que no son factibles de electrificar y que son grandes emisoras de gases efecto invernadero (GEI). Dentro del marco de este estudio, se entenderá por hidrógeno verde aquel producido mediante electrólisis del agua utilizando 100% energía renovable.

Se espera entonces un incremento de su demanda como vector energético e insumo industrial dada su capacidad de aportar a la descarbonización de la economía mundial. En particular, la energía eólica necesaria para la producción de hidrógeno verde ofrece una oportunidad de generación de energía limpia a gran escala, contribuyendo a la reducción de las emisiones de carbono y a una menor dependencia sobre fuentes energéticas contaminantes tradicionales. A modo de antecedente, de acuerdo al Global Wind Report (2021), ya en el año 2020 había 743 GW de capacidad instalada para su generación a nivel global, contribuyendo a la reducción de más de 1.1 billones de toneladas de CO₂ anuales, cifra equivalente a las emisiones de carbono de Sud América. Por lo tanto, el desarrollo del Hidrógeno verde en base a energía eólica ha sido planteado como una alternativa atractiva para ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

En el caso de Chile, el país presenta una serie de condiciones para liderar esta industria a nivel global, dado su potencial de producción de hidrógeno verde basado en sus recursos solares y eólicos presentes en diversas zonas del país, entre otras ventajas comparativas. Dentro de estos últimos, destaca la región de Magallanes y la Antártica chilena. No obstante, a pesar de los beneficios que conlleva esta nueva economía, aún quedan desafíos por abordar para su implementación sustentable en los territorios, siendo necesario identificar y cuantificar los impactos que el desarrollo de esta industria podría acarrear a nivel económico, ambiental y social.

Al respecto, la región de Magallanes y la Antártica chilena cuenta con un diagnóstico regional producto del levantamiento de la Hoja de Ruta para la Implementación de Hidrógeno Verde en región llevado a cabo a fines del 2021 dentro del Programa Transforma Regional Hidrógeno Verde, el cual identificó las brechas y las iniciativas necesarias para transformar a la región en un valle de hidrógeno verde con potencial para generar oferta y demanda interna, así como exportar el producto en un mediano-largo plazo.

¹ <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>

² IEA (2021), *Global Hydrogen Review 2021*

³ IRENA (2022), *Global hydrogen trade to meet the 1.5°C climate goal: Part III –Green hydrogen cost and potential*, International Renewable Energy Agency.

El Programa ofrece distintas instancias participativas, como comités gestores, plenarios, mesas técnicas y grupos focales, que se han desarrollado desde su inicio. Estas actividades han permitido identificar brechas en los cinco ejes de trabajo definidos en la Hoja de Ruta del Programa Transforma Hidrógeno Verde Magallanes. En particular, para el Eje 5: Regulaciones y Normativas, se ha identificado la necesidad de contar con herramientas que permitan evaluar la viabilidad técnico-económica de proyectos vinculados al hidrógeno verde y sus derivados, así como facilitar el acceso y comprensión de los instrumentos de fomento, incentivos tributarios y regímenes especiales vigentes en la región.

En diversas instancias técnicas desarrolladas contando con la participación de actores públicos y privados, se identificó la necesidad de disponer de criterios y herramientas para analizar escenarios de inversión asociados a la industria del hidrógeno verde, considerando las particularidades territoriales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y los beneficios disponibles a través de instrumentos como Zona Franca, Ley Austral, Ley Navarino, D.F.L. N°15 y otros mecanismos de apoyo al desarrollo productivo. Asimismo, se relevó que este tipo de información podría resultar de utilidad para otros sectores productivos que evalúen desarrollar inversiones o establecer operaciones en la región.

Por otra parte, se ha destacado la importancia de contar con información sistematizada que permita evaluar el impacto de estos incentivos sobre distintos tipos de proyectos e inversiones, facilitando la toma de decisiones por parte de inversionistas, empresas proveedoras, organismos públicos y otros actores del ecosistema regional.

En este contexto, la presente contratación busca desarrollar un modelo técnico-económico que permita evaluar la viabilidad económica y financiera de proyectos vinculados al hidrógeno verde en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, incorporando los incentivos tributarios, aduaneros y territoriales vigentes, con el fin de apoyar la activación de demanda regional para proyectos de H2V y derivados, la atracción de inversiones y la generación de información estratégica para la toma de decisiones. Asimismo, se espera que los resultados del estudio constituyan una herramienta de apoyo para otros sectores productivos que evalúen desarrollar inversiones o establecer operaciones en la región.

2. PROBLEMÁTICA

La Región de Magallanes cuenta con un potencial eólico significativo, que lo posiciona como uno de los principales polos de desarrollo para las energías renovables y la industria del hidrógeno verde y sus derivados. Actualmente, la región concentra algunos de los proyectos de inversión más relevantes del país en esta materia. Entre ellos se encuentran los proyectos impulsados por HNH Energy y TotalEnergies, cuyas inversiones estimadas superan los USD 11.000 millones⁴ y USD 16.000 millones⁵, respectivamente, y que actualmente se encuentran en distintas etapas de tramitación ambiental. Asimismo, recientemente la empresa HIF Global obtuvo resoluciones de calificación ambiental favorables para el desarrollo de su parque eólico y su planta de producción de combustibles sintéticos asociados a su planta piloto Haru Oni⁶. Este escenario plantea importantes oportunidades para el desarrollo productivo regional, la atracción de nuevas inversiones y el fortalecimiento de encadenamientos productivos locales. Asimismo, abre oportunidades para el surgimiento de nuevas actividades económicas asociadas a la transición energética, incluyendo servicios especializados, infraestructura habilitante, industrias complementarias y potenciales aplicaciones locales de los productos derivados del hidrógeno verde. Sin embargo, la materialización de estas oportunidades requiere comprender adecuadamente las condiciones económicas que determinan la competitividad de las inversiones y la capacidad del territorio para atraer, desarrollar y retener proyectos de largo plazo. Esta problemática puede analizarse a través de las siguientes dimensiones:

- Disponibilidad de herramientas para la evaluación económica de inversiones: Actualmente no se dispone de modelos integrados que permitan cuantificar el efecto de los distintos incentivos tributarios, aduaneros y territoriales sobre variables económicas y financieras relevantes para la toma de decisiones, tales como inversión inicial (CAPEX), costos operacionales (OPEX), carga tributaria efectiva, rentabilidad esperada y otros indicadores financieros. Esta situación dificulta comparar escenarios de inversión, estimar impactos económicos y evaluar la competitividad relativa de distintos proyectos o sectores productivos.
- Complejidad del marco de incentivos regionales: La región cuenta con diversos instrumentos de excepción y fomento, tales como Zona Franca (DFL N°2, del 2001), Ley Austral (N° 19.606), Ley Navarino (N° 18.392), Ley Tierra del Fuego (N° 19.149), DFL N°15 y Bonificación a la Mano de Obra (N° 19.853), cada uno con requisitos, procedimientos, organismos involucrados y beneficios específicos. Esta diversidad genera desafíos para comprender su aplicación, compatibilidad e impacto sobre distintas tipologías de inversión.
- Potencial de desarrollo de demanda interna y nuevas industrias asociadas: Junto con las oportunidades de exportación asociadas al H2V y sus derivados, existe interés en evaluar el potencial de desarrollo de mercados locales y nuevas industrias que permitan capturar valor agregado en la región. Esto requiere identificar condiciones habilitantes, oportunidades de demanda y mecanismos que favorezcan la atracción de inversiones complementarias y el desarrollo productivo regional.

En este contexto, se hace necesario desarrollar una herramienta de análisis técnico, económico y territorial que permita evaluar de manera integrada el efecto de los principales incentivos, regímenes especiales e instrumentos de fomento vigentes en la región para proyectos de inversión y nuevas actividades productivas, generando información objetiva para apoyar la toma de decisiones, identificar oportunidades vinculadas a la transición energética y la diversificación productiva, y fortalecer las estrategias regionales para la atracción de inversiones, generación de demanda local y desarrollo sostenible del territorio.

⁴ <https://h2chile.cl/2024/07/socios-h2-chile-proyecto-hnh-energy-es-admitido-a-tramite-en-sea-de-magallanes/>

⁵ <https://www.latercera.com/pulso/noticia/totalenergies-h2-ingresa-proyecto-de-hidrogeno-y-amoniaco-por-us-16000-millones-a-tramitacion-ambiental/>

⁶ <https://h2chile.cl/2025/10/socios-h2-chile-hif-global-obtiene-aprobacion-ambiental-para-su-planta-de-e-fuels-en-magallanes/>

3. ALCANCE

El presente estudio tiene por objeto desarrollar una herramienta de análisis técnico y económico que permita evaluar el efecto de los principales incentivos, regímenes especiales e instrumentos de fomento vigentes en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena sobre proyectos de inversión y nuevas actividades productivas. Lo anterior busca generar información objetiva que contribuya a la toma de decisiones estratégicas, la atracción de inversiones, la identificación de oportunidades de desarrollo económico y el fortalecimiento de la competitividad territorial en el contexto de la transición energética y otras industrias de interés regional.

El primer componente se enfocará en la elaboración de un estado del arte de los principales instrumentos de excepción e incentivos aplicables en la región, incluyendo, entre otros, Zona Franca, Ley Austral, Ley Navarino, Ley Tierra del Fuego, DFL N°15 y Bonificación a la Mano de Obra. Este análisis deberá considerar la caracterización de cada instrumento, como por ejemplo: sus beneficios, requisitos de acceso, actividades elegibles, territorios de aplicación, organismos competentes, plazos de vigencia, restricciones, compatibilidades y flujos de tramitación. Como resultado, se espera contar con una sistematización que facilite la comprensión integral del ecosistema de incentivos regionales y sus potenciales aplicaciones para distintos tipos de proyectos de inversión.

El segundo componente se centrará en el desarrollo de dos casos de estudio representativos para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, permitiendo modelar distintos escenarios de inversión y analizar el efecto de los incentivos regionales sobre variables económicas y financieras relevantes. Para ello, se deberán considerar proyectos asociados a sectores estratégicos definidos en conjunto con la contraparte técnica, incorporando variables tales como inversión inicial, costos operacionales, carga tributaria efectiva, rentabilidad, generación de empleo y otros indicadores pertinentes. El objetivo será evaluar comparativamente distintos escenarios de desarrollo e identificar oportunidades, brechas y condiciones habilitantes para el fortalecimiento de la competitividad territorial y el desarrollo de nuevas actividades económicas.

El tercer componente estará orientado al diseño y desarrollo de una herramienta de modelación económica, preferentemente en formato Microsoft Excel u otro formato que sea definido y validado conjuntamente con la contraparte técnica, que permita evaluar distintos tipos de proyectos de inversión mediante la incorporación de variables tributarias, regulatorias, económicas y territoriales. La herramienta deberá ser editable, parametrizable y aplicable a diversas iniciativas productivas, permitiendo simular escenarios, con y sin incentivos, comparar resultados y estimar el impacto de distintos instrumentos sobre indicadores financieros relevantes. Asimismo, deberá contemplar la documentación metodológica necesaria para asegurar su comprensión, utilización y actualización futura por parte de instituciones públicas, inversionistas y otros actores vinculados al desarrollo regional.

El presente estudio está dirigido a organismos públicos, entidades de fomento, inversionistas, empresas y actores del ecosistema productivo regional que requieran información para la evaluación de proyectos, la planificación de inversiones y el diseño de estrategias de desarrollo económico. Los resultados obtenidos permitirán disponer de antecedentes técnicos públicos que contribuyan a fortalecer la toma de decisiones, promover el aprovechamiento de los incentivos regionales y apoyar la generación de nuevas oportunidades de inversión y desarrollo productivo en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

3.1 Objetivo general

Desarrollar una herramienta de análisis técnico, económico y territorial que permita evaluar de manera integrada el impacto de los principales incentivos, regímenes especiales e instrumentos de fomento vigentes en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena sobre proyectos de inversión y nuevas actividades productivas, contribuyendo a la toma de decisiones, la atracción de inversiones y el desarrollo de actividades económicas vinculadas al hidrógeno verde, sus derivados y otras oportunidades productivas estratégicas para el territorio.

3.2 Objetivos Específicos

- Elaborar un estado del arte de los principales incentivos, leyes de excepción, regímenes especiales e instrumentos de fomento aplicables en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, incorporando definiciones, beneficios, requisitos, organismos competentes, procedimientos, compatibilidades, restricciones y flujos de tramitación.
- Identificar y caracterizar dos casos estratégicos y territorialmente representativos para la región, considerando sus condiciones de operación, requerimientos de infraestructura, proveedores, logística y otros factores relevantes para su desarrollo.
- Desarrollar modelos técnico-económicos y financieros para los casos priorizados, evaluando la incidencia de los instrumentos tributarios, regímenes especiales y mecanismos de incentivo sobre variables tales como CAPEX, OPEX, carga tributaria efectiva, flujo de caja, rentabilidad, demanda potencial y otros indicadores relevantes para la toma de decisiones.
- Diseñar y desarrollar una herramienta editable de modelación técnico-económica y financiera que permita evaluar distintos tipos de proyectos de inversión en la región, incorporando variables tributarias, económicas y territoriales para la comparación de escenarios y apoyo a la toma de decisiones.

4. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Se deberá entregar una Oferta técnica y oferta económica por separado. Se dejará constancia al momento de la apertura, la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados. Los interesados deberán presentar en el plazo señalado en numeral 17 de las bases administrativas del presente documento, en formato digital, los documentos que se detallan a continuación:

5. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

5.1 Documentos Administrativos

- Anexo N°1 Declaración Jurada Simple Empresa Natural/Empresa Jurídica
- Adjuntar Anexo N° 2, "Identificación del oferente"
- Currículos actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos en el equipo de trabajo, informando nivel académico, experiencia específica, competencias con las que cuenta cada integrante del equipo y descripción de la organización del equipo de trabajo propuesto especificando organigrama con detalle de funciones de cada participante del proyecto.
- Adjuntar Anexo N°3 Carta de compromiso equipo de trabajo.

5.2 Oferta Técnica

- Adjuntar Anexo N °4, "Formulario de oferta técnica"
- Detalle de Plan de Trabajo y metodología para las actividades señaladas en el punto 6 de las presentes bases. Debe asegurar la entrega de los productos finales.
- Carta Gantt para la ejecución de las actividades y los productos solicitados en el punto 6 de las presentes bases.
- Adjuntar Anexo N°5 Experiencia Oferente. Proveer los antecedentes que avalen su experiencia.

5.3 Oferta Económica

- El oferente deberá adjuntar el Anexo N°6 "Oferta Económica", con el costo de la elaboración de la oferta técnica solicitada en las presentes bases. El presupuesto disponible es de \$24.945.650 (IVA INCLUIDO).

Todos los gastos en que incurran los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas, será de su exclusivo cargo y no tendrán derecho a reembolso alguno.

Es responsabilidad del oferente la calidad del archivo electrónico elegido para anexar su propuesta.

6. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos del estudio, las presentes bases contemplan una metodología estructurada en tres componentes complementarios, cada uno con sus respectivos entregables. Estos componentes están orientados a generar una comprensión integral de los incentivos y regímenes especiales vigentes en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, evaluar su incidencia sobre distintos tipos de proyectos de inversión y desarrollar una herramienta práctica que permita modelar escenarios de inversión y oportunidades de desarrollo productivo en el territorio. Se deberá coordinar con la contraparte técnica reuniones de seguimiento semanales para velar por la correcta ejecución de los entregables definidos a continuación.

6.1 Componente 1: Estado del Arte de Incentivos y Regímenes Especiales Aplicables en la Región de Magallanes

Objetivo: Caracterizar y sistematizar los principales incentivos, leyes de excepción, regímenes especiales e instrumentos de fomento aplicables en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, identificando sus requisitos, beneficios, restricciones, procedimientos y potencial aplicación sobre distintos tipos de proyectos de inversión.

Actividades mínimas requeridas:

1. Levantamiento y revisión documental de los principales instrumentos de fomento, incentivos tributarios, incentivos aduaneros y regímenes especiales vigentes en la región.
2. Identificación y caracterización de las interpretaciones, beneficios, requisitos de acceso, actividades elegibles, territorios de aplicación, organismos competentes, restricciones y plazos de vigencia asociados a cada instrumento.
3. Levantamiento y documentación de los flujos de tramitación, procedimientos administrativos, etapas de evaluación y mecanismos de acceso requeridos para la utilización de cada incentivo o régimen especial.
4. Identificación de compatibilidades, complementariedades y potenciales incompatibilidades entre los distintos instrumentos analizados.
5. Entrevistas y/o reuniones con actores públicos, privados y expertos relevantes para validar información y complementar antecedentes técnicos.
6. Elaboración de una matriz comparativa y una guía de referencia que sistematice los instrumentos analizados y facilite su comprensión y utilización por parte de inversionistas y tomadores de decisión.

Producto esperado: Informe Técnico del Estado del Arte de Incentivos, Regímenes Especiales e Instrumentos de Fomento Aplicables en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Estructura del Informe: El informe se debe entregar en formato Word y PDF, con una estructura clara y organizada que incluya como referencia los siguientes apartados mínimos:

1. Introducción
 - 1.1. Antecedentes
 - 1.2. Objetivos generales y específicos
 - 1.3. Alcance
2. Metodología
 - 2.1. Metodología y fuentes de información utilizadas
3. Ecosistema de Incentivos y Regímenes Especiales de la Región de Magallanes
 - 3.1. Contexto general de los instrumentos de fomento e incentivos regionales.
 - 3.2. Marco institucional y organismos involucrados.
 - 3.3. Relación y complementariedad entre instrumentos
4. Caracterización de Incentivos, Regímenes Especiales e Instrumentos de Fomento
 - 4.1. Zona Franca de Punta Arenas
 - 4.2. Ley Austral
 - 4.3. Ley Navarino
 - 4.4. Ley Tierra del Fuego
 - 4.5. DFL N°15
 - 4.6. Bonificación a la mano de obra
 - 4.7. Otros instrumentos de interés.
5. Flujos de tramitación y acceso
 - 5.1. Diagramas de flujo de los principales instrumentos analizados
 - 5.2. Organismos participantes y puntos de interacción
 - 5.3. Principales hitos, requisitos y plazos referenciales
 - 5.4. Brechas y complejidades identificadas en los procesos de tramitación
6. Análisis Comparativo y Aplicabilidad de los Instrumentos
 - 6.1. Comparación de beneficios e incentivos
 - 6.2. Compatibilidades e incompatibilidades entre instrumentos
 - 6.3. Aplicabilidad según tipología de proyecto
 - 6.4. Representación gráfica de las áreas territoriales de aplicación de los instrumentos.
 - 6.4. Oportunidades y limitaciones para la inversión y el desarrollo productivo regional
7. Conclusiones y recomendaciones
 - 7.1. Principales hallazgos
 - 7.2. Principales brechas
 - 7.3. Conclusiones
8. Anexos
 - 8.1. Matriz comparativa de instrumentos
 - 8.2. Diagramas de flujo de procesos
 - 8.3. Normativa revisada

Plazos: El desarrollo de la Componente 1 tendrá un plazo máximo de 30 días corridos a partir del inicio de la consultoría, periodo en el cual deberá realizarse el diseño, desarrollo y entrega del informe técnico correspondiente.

6.2 Componente 2: Desarrollo de Casos de Estudio y Modelación de Escenarios

Objetivo: Evaluar la incidencia de los incentivos, regímenes especiales e instrumentos de fomento vigentes en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena sobre distintos tipos de proyectos de inversión y actividades productivas, mediante el desarrollo de dos casos de estudio representativos y la modelación de escenarios técnico-económicos y financieros.

Consideraciones importantes: Los casos de estudio deberán ser previamente validados por la contraparte técnica. Además, al menos uno de los casos deberá estar vinculado a proyectos asociados a la transición energética y el aprovechamiento de energías renovables (por ejemplo: hidrógeno verde, e-fuels, amoníaco verde, entre otros), mientras que el segundo deberá estar orientado al análisis de actividades económicas emergentes o potenciales generadoras de demanda interna que aprovechen las ventajas competitivas de la región (por ejemplo: data centers, infraestructura logística-portuaria o movilidad, entre otros).

Actividades mínimas requeridas:

1. Recopilación Identificación y selección de dos casos de estudio representativos para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, los cuales deberán ser validados por la contraparte técnica.
2. Caracterización técnica, económica y territorial de los casos seleccionados, considerando variables tales como infraestructura requerida, consumo energético, localización, logística, demanda potencial, estructura de costos y otros factores relevantes para su implementación.
3. Levantamiento de antecedentes técnicos, económicos, regulatorios y de mercado necesarios para la construcción de los modelos de análisis.
4. Definición de supuestos, variables de entrada y parámetros de modelación para cada caso de estudio.
5. Desarrollo de escenarios comparativos que permitan evaluar el efecto de los distintos incentivos e instrumentos identificados en el Componente 1 sobre variables económicas y financieras relevantes, identificando oportunidades y limitantes para la generación de demanda interna.
6. Mediante los escenarios evaluar indicadores tales como CAPEX, OPEX, costos logísticos, carga tributaria efectiva, flujo de caja, período de recuperación de la inversión, Valor Actual Neto (VAN), Tasa Interna de Retorno (TIR) u otros indicadores pertinentes según la naturaleza de cada caso.
7. Elaboración de recomendaciones orientadas a fortalecer la competitividad territorial y el aprovechamiento de los incentivos regionales en distintos tipos de proyectos de inversión.

Producto esperado: Informe Técnico de Casos de Estudio y Modelación de Escenarios para la Evaluación de Incentivos Regionales y Desarrollo Productivo en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Estructura del informe: El informe se debe entregar en formato Word y PDF, con una estructura clara y organizada que incluya como referencia los siguientes apartados mínimos:

1. Introducción
 - 1.1 Antecedentes
 - 1.2 Objetivos
 - 1.3 Alcance
2. Metodología
 - 2.1 Metodología de selección de casos de estudio
 - 2.2 Fuentes de información utilizadas.
 - 2.3 Metodología de modelación
3. Selección y Caracterización de Casos de Estudio
 - 3.1 Criterios de selección de los casos
 - 3.2 Descripción caso de estudio 1
 - 3.3 Descripción caso de estudio 2
4. Desarrollo de Escenarios y Modelación Económica
 - 4.1 Definición de escenarios base
 - 4.2 Aplicación de incentivos y regímenes especiales
 - 4.3 Análisis de sensibilidad
 - 4.4 Resultados de la modelación
5. Evaluación de Resultados y Competitividad
 - 5.1 Comparación entre escenarios
 - 5.2 Impacto de los incentivos sobre la competitividad de los casos analizados
 - 5.3 Brechas, restricciones y condiciones habilitantes identificadas
 - 5.4 Factores críticos para la implementación de los proyectos
6. Conclusiones y recomendaciones
 - 6.1 Principales hallazgos
 - 6.2 Recomendaciones
7. Anexos

Plazos: El desarrollo de la Componente 2 tendrá un plazo máximo de 30 días corridos a partir de la aprobación de la Componente 1, periodo en el cual deberá realizarse el diseño, desarrollo y entrega del informe técnico correspondiente.

6.3 Componente 3: Desarrollo de Herramienta de Modelación Económica y Financiera

Objetivo: Diseñar y desarrollar una herramienta editable de modelación económica y financiera que permita evaluar distintos tipos de proyectos de inversión en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, incorporando variables tributarias, económicas y territoriales, con el fin de facilitar la comparación de escenarios y apoyar la toma de decisiones públicas y privadas.

Consideraciones importantes: La herramienta deberá ser desarrollada en formato Microsoft Excel u otro formato a convenir por la contraparte técnica, editable, sin restricciones de uso ni bloqueo de fórmulas (según factibilidad técnica), permitiendo la modificación de las variables por parte del usuario. Asimismo, deberá ser adaptable a distintas tipologías de proyectos de inversión y contemplar funcionalidades que permitan evaluar escenarios con y sin aplicación de incentivos regionales, así como analizar el efecto individual o combinado de los distintos instrumentos incorporados en el modelo.

Actividades mínimas requeridas:

1. Definición de la estructura conceptual y metodológica de la herramienta, considerando los resultados obtenidos en los Componentes 1 y 2.
2. Identificación y parametrización de las principales variables económicas, financieras, tributarias, regulatorias y territoriales que inciden en la evaluación de proyectos de inversión en la región.
3. Diseño de un modelo editable que permita incorporar distintos supuestos y variables de entrada para la evaluación de proyectos.
4. Incorporación de módulos que permitan modelar escenarios con y sin aplicación de incentivos, regímenes especiales e instrumentos de fomento identificados durante el estudio.
5. Desarrollo de funcionalidades que permitan comparar escenarios y estimar el efecto de los incentivos sobre indicadores económicos y financieros relevantes.
6. Validación del funcionamiento de la herramienta mediante la aplicación de los casos de estudio desarrollados en el Componente 2.
7. Elaboración de documentación metodológica y manual de usuario que permita comprender el funcionamiento de la herramienta, sus supuestos, limitaciones y mecanismos de actualización.
8. Capacitación o sesión de transferencia de conocimientos dirigida a la contraparte técnica para la correcta utilización de la herramienta.

Producto esperado: Informe Técnico y Herramienta de Modelación Económica y Financiera para la Evaluación de Incentivos Regionales y Escenarios de Inversión en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Estructura del informe: El informe se debe entregar en formato Word y PDF, con una estructura clara y organizada que incluya como referencia los siguientes apartados mínimos:

1. Introducción
 - 1.1 Antecedentes
 - 1.2 Objetivos
 - 1.3 Alcance
2. Metodología
 - 2.1 Fuentes de información utilizadas
 - 2.2 Supuestos generales de modelación
 - 2.3 Limitaciones y consideraciones metodológicas
3. Manual de usuario
 - 3.1 Arquitectura general del modelo
 - 3.2 Diccionario de variables de entrada y salida
 - 3.3 Incentivos y regímenes incorporados
 - 3.4 Escenarios y funcionalidades disponibles
 - 3.5 Interpretación de resultados
 - 3.6 Actualización de parámetros y supuestos
4. Conclusiones y recomendaciones
 - 4.1 Potenciales aplicaciones
 - 4.2 Recomendaciones
5. Anexos
 - 5.1 Manual de usuario completo
 - 5.2 Archivo Excel con el modelamiento editable

Plazos: El desarrollo del Componente 3 tendrá un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la aprobación de la Componente 2, período en el cual deberá desarrollarse, validarse y entregarse la herramienta junto con el informe técnico correspondiente.

7. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los recursos máximos para la realización del estudio "Desarrollo de una Herramienta de Evaluación de Incentivos Regionales y Escenarios de Inversión en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", en específico los servicios solicitados en las presentes bases (oferta técnica), serán de \$24.945.650 (IVA INCLUIDO) (veinticuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos chilenos). La oferta económica debe ser presentada en valores totales, impuestos incluidos.

II. BASES ADMINISTRATIVAS

8. NORMATIVA

Para que una oferta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones de los términos de referencia, los cuales regirán el proceso de llamado a licitación, presentación de las ofertas, apertura, adjudicación y todas las demás materias relacionadas con esta licitación.

La presente licitación y todos los servicios que se contraten, se regirán por los siguientes documentos según corresponda:

- Bases administrativas.
- Bases técnicas.
- Consultas y respuestas formuladas durante el proceso de licitación.

El Programa o Comité Evaluador, podrá efectuar, por iniciativa propia, aclaraciones a las normas de la presente Convocatoria, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la postulación.

Si se introdujeran modificaciones a las Bases, se podrá establecer un aumento prudencial del plazo para el cierre o recepción de las ofertas, a fin de que los Oferentes puedan conocer los cambios y adecuar sus ofertas o ejerzan su derecho a desistirse de continuar del proceso, el que en ningún caso podrá exceder de cinco (5) días hábiles.

En todos los casos, será obligación del(las) Oferentes(as), revisar periódicamente la información enviada sobre la Convocatoria vía correo electrónico, y considerar para la preparación de su(s) Propuesta(s) la(s) respuesta(s) y aclaración(es) realizada(s) por la Fundación, como asimismo toda modificación introducida.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en formato electrónico, a través de su envío al correo alexis@transformah2vmagallanes.cl con copia a allison@transformah2vmagallanes.cl, victor.zambrano@ufrontera.cl y valentina.montiel@ufrontera.cl

No se aceptarán propuestas enviadas en un formato diferente al señalado. Cada interesado/a será responsable de:

- a) La veracidad e integridad de la información entregada en dichos documentos.
- b) Identificar claramente los documentos que componen su propuesta.
- c) Presentar todos los documentos exigidos en la convocatoria, incluidos los anexos. La omisión o errores en la presentación de documentos será sancionado en la nota total promediada de los criterios de evaluación, descontándose un 0,5. Los antecedentes faltantes serán solicitados a través de correo electrónico, se dará un plazo de 2 días hábiles para la entrega de la documentación faltante, de no cumplirse con lo solicitado, se declarará inadmisibles la postulación.

10. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados se obligan a mantener vigentes sus ofertas hasta la comunicación de resultados de la presente licitación.

11. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración prevista hasta el 20 de octubre de 2026. Dicha fecha considera cinco días hábiles para que el oferente subsane las observaciones que eventualmente se formulen al informe correspondiente, y cinco días hábiles posteriores para la revisión y eventual aprobación por parte de la contraparte técnica, sin perjuicio de las prórrogas que procedan en caso de no subsanarse oportunamente las observaciones formuladas.

12. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de las ofertas la efectuará FUDEA UFRO, quien actuará como ministro de fe. Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del proponente solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales y de fondo que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados.

FUDEA UFRO solicitará a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás postulantes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada en una etapa por una Comisión Evaluadora especialmente destinada al efecto. Esta Comisión será designada por FUDEA UFRO, garantizando que sus integrantes cuenten con las competencias y experiencia necesarias para evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de licitación.

Además, la Comisión Evaluadora podrá solicitar la asesoría y opinión experta de las materias técnicas a revisar durante el proceso de evaluación, estableciéndose para ello los subcriterios que se indican.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora:

- a) Evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.
- b) Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia de las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

13.1 En la etapa de evaluación

El proceso de evaluación tendrá el carácter de confidencial durante su realización. La información relativa a la evaluación final de las propuestas y las recomendaciones sobre la adjudicación será de carácter reservada, y no se dará a conocer a los oferentes que presentaron propuestas, ni a otras personas que no hubieren tenido participación oficial en el proceso, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.

Durante el período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, tales como la solicitud de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, durante la evaluación, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

13.2 En la etapa de admisibilidad

El AOI debe constatar que se acompañen los documentos requeridos en el numeral 5 de las presentes Bases Técnicas de Licitación.

El AOI señalará en el acta de admisibilidad, si los oferentes cumplen o no con esta etapa. Además, podrá solicitar a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas.

Criterios de Evaluación Los criterios objetivos de evaluación, sus factores y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

Criterio a Evaluar	Ponderaciones
Propuesta económica	10%
Experiencia del oferente	30%
Propuesta Técnica	40%
Adicional	20%
Puntaje Total	100%

A. Evaluación del criterio Propuesta Económica (10%)

Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta el monto total ofertado por la prestación de los servicios, incluyendo impuestos y eventuales costos asociados, considerando lo declarado en el Anexo N° 6: Oferta Económica.

La Nota de cada oferente por su “Valor total ofertado para Evaluación” se asignará de la siguiente forma:

A	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
A.1	Propuesta económica	La propuesta económica se ajusta al presupuesto disponible.	3
		La propuesta económica es diferente al presupuesto disponible.	0

B. Evaluación del criterio Experiencia del Oferente (30%)

Para la evaluación de este criterio se considerarán los proyectos realizados por el oferente, correctamente acreditados, desde el año 2016 y hasta la fecha de cierre de la recepción de las ofertas, los que deberá declarar en el Anexo N° 5: Experiencia del Oferente, de las bases de Licitación. Para la evaluación, se aplicará la siguiente tabla:

B	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
B.1	Experiencia general del oferente	El oferente acredita 5 o más contratos relacionados con evaluación económica de inversiones, desarrollo productivo, análisis tributario, incentivos económicos o estudios similares, de los cuales al menos uno corresponde a la Región de Magallanes.	3
		El oferente acredita 5 o más contratos relacionados con evaluación económica de inversiones, desarrollo productivo, análisis tributario, incentivos económicos o estudios similares.	2
		El oferente acredita entre 2 y 4 contratos relacionados con evaluación económica de inversiones, desarrollo productivo, análisis tributario, incentivos económicos o estudios similares.	1
		El oferente no presenta documentación que acredite experiencia.	0



B	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
B.2	Experiencia del equipo de trabajo	El oferente considera al menos tres profesionales con experiencia comprobable en materias complementarias para el estudio (evaluación económica y financiera, tributación e incentivos, desarrollo productivo, energía o hidrógeno verde).	3
		El oferente considera al menos dos profesionales con experiencia comprobable en materias complementarias para el estudio (evaluación económica y financiera, tributación e incentivos, desarrollo productivo, energía o hidrógeno verde).	2
		El oferente considera al menos un profesional con experiencia comprobable en materias complementarias para el estudio (evaluación económica y financiera, tributación e incentivos, desarrollo productivo, energía o hidrógeno verde).	1
		El oferente no considera profesionales con experiencia comprobable.	0
B.3	Experiencia en Modelación Económica y Financiera	El oferente acredita participación en 3 o más proyectos relacionados con modelación económica y financiera, desarrollo de herramientas de evaluación de inversiones o análisis de escenarios.	3
		El oferente acredita participación en 2 proyectos relacionados con modelación económica y financiera, desarrollo de herramientas de evaluación de inversiones o análisis de escenarios.	2
		El oferente acredita participación en 1 proyecto relacionado con modelación económica y financiera, desarrollo de herramientas de evaluación de inversiones o análisis de escenarios.	1
		El oferente no presenta documentación que acredite experiencia.	0

C. Evaluación del criterio Propuesta Técnica (40%)

Se evaluará la propuesta metodológica de cada oferente. Para tales efectos, se considerará una propuesta que proponga de mejor manera la obtención de los requisitos señalados en la presente Licitación. Se deberán considerar, al menos, todos los puntos señalados en el numeral 5 “Oferta Técnica” y numeral 6 “Actividades”, del acápite I Bases Técnicas.

La evaluación de este factor se realizará en base a la metodología propuesta por el oferente, según lo indicado en el Anexo N° 4 “Formulario Oferta Técnica” y plan de trabajo para desarrollo del numeral 6 “Actividades”.

Las propuestas se calificarán de acuerdo con la siguiente tabla de calificaciones:

C	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
C.1	Metodología y Plan de Trabajo	La metodología propuesta es clara, detallada y completamente alineada con los objetivos del estudio. Presenta una estructura bien definida, con etapas, plazos y actividades específicas, garantizando una implementación eficiente.	3
		La metodología es adecuada y se alinea en gran parte con los objetivos del estudio, pero carece de algunos detalles o estructura en ciertas etapas. Puede requerir ajustes menores para mejorar su claridad o ejecución.	2
		La metodología propuesta es ambigua o incompleta, con deficiencias en la estructuración de actividades, plazos y coherencia con los objetivos del estudio. Requiere modificaciones significativas para ser viable.	1
		La metodología no es clara, no se ajusta a los objetivos del estudio o presenta errores graves que impiden su correcta implementación.	0



C	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
C.2	Claridad y Calidad de los Entregables	Los entregables están claramente definidos, con especificaciones precisas y alineadas completamente con los requerimientos del estudio. Se presentan formatos, plazos y detalles metodológicos adecuados para su correcta evaluación y uso.	3
		Los entregables están definidos y alineados con el estudio, pero presentan detalles menores que podrían mejorarse en cuanto a especificaciones, formato o plazos de entrega.	2
		Los entregables están descritos de manera general, con falta de claridad en su alcance, especificaciones o alineación con los requisitos del estudio. Requieren ajustes significativos.	1
		No se presentan entregables claros o los definidos no cumplen con los requisitos mínimos del estudio.	0

C.3	Factibilidad del Cronograma de Trabajo	El cronograma es completamente coherente y viable, con una planificación detallada, hitos claros, plazos adecuados y una distribución realista de actividades que aseguran el cumplimiento del estudio sin riesgos de retraso.	3
		El cronograma es adecuado y factible en términos generales, pero presenta algunos aspectos que podrían optimizarse en la distribución de tiempos o actividades, aunque no afectan significativamente la viabilidad del estudio.	2
		El cronograma presenta inconsistencias o tiempos insuficientes/excesivos para ciertas actividades, lo que podría generar riesgos de cumplimiento o falta de coherencia en la planificación. Requiere ajustes importantes.	1
		El cronograma no es viable, carece de estructura, no presenta hitos claros o los plazos no se ajustan a los requerimientos del estudio, afectando su ejecución.	0

D. Evaluación de criterios adicionales (20%)

Se evaluará la propuesta de los oferentes respecto a criterios adicionales, de manera de reconocer y valorar aquellas propuestas que incorporen elementos diferenciadores que agreguen valor y optimicen la ejecución del estudio.

La evaluación se hará en base a la metodología propuesta por el oferente, según lo indicado en el Anexo N° 4 “Formulario Oferta Técnica” y plan de trabajo para desarrollo del numeral 6 “Actividades”.

D	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
D.1	Experiencia Específica en Evaluación de Proyectos Energéticos y/o Industriales	El oferente acredita experiencia en proyectos relacionados con evaluación económica, prefactibilidad, modelación financiera o análisis de inversiones para proyectos energéticos, industriales, logísticos o afines.	3
		El oferente no acredita experiencia en las materias señaladas.	0
D.2	Experiencia en Análisis de Demanda y Desarrollo de Mercados	El oferente acredita experiencia en proyectos relacionados con estudios de mercado, análisis de demanda, identificación de oportunidades de negocio, atracción de inversiones, desarrollo productivo o evaluación de nuevos mercados.	3
		El oferente no acredita experiencia en las materias señaladas.	0

La evaluación de las propuestas se realizará mediante un sistema de ponderación de los cuatro criterios definidos: Propuesta Económica (10%), Experiencia del Oferente (30%), Propuesta Técnica (40%) y Criterios Adicionales (20%), cada uno evaluado con su respectiva escala de 0 a 3 puntos para los subcriterios.

El puntaje final se calculará sumando los puntos obtenidos en cada criterio, ajustados según su ponderación. Para ello, el puntaje de cada categoría se normalizará dividiéndolo por el máximo posible y multiplicándolo por su peso respectivo. La suma de estos valores determinará la calificación total de cada oferente, por ejemplo:

Si para el criterio de Experiencia del Oferente (30%), el total de puntaje obtenido es 8 de 12 puntos totales, el cálculo será $(8/12) \times 30 = 20.0$ puntos.

Realizando la suma del puntaje ponderado para cada criterio se obtendrá el puntaje final.

13.3 Evaluación final

Concluidas las respectivas evaluaciones, la Comisión elaborará un listado de las ofertas, ordenadas por sus puntajes decrecientes que resulten de la aplicación de la evaluación de los criterios económicos, de experiencia, técnicos y adicionales.

En caso de que la oferta con la más alta puntuación no cumpla con los requisitos establecidos en las bases técnicas, administrativas o legales, o presente inconsistencias significativas en su propuesta que comprometan la ejecución exitosa del proyecto, FUDEA UFRO, con la autorización de Corfo Magallanes y el comité ejecutivo del Programa, podrá declarar desierta la licitación. Esta decisión deberá estar debidamente fundamentada y respaldada en el acta de evaluación.

Mecanismos de resolución de empates:

En caso de que dos o más ofertas tengan igual puntaje final, la Comisión dirimirá el empate de acuerdo con los siguientes criterios, en estricto orden de aplicación:

- 1) Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje de evaluación en el criterio de Propuesta Técnica.
- 2) Si persiste la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio de Experiencia del oferente.
- 3) Si persistiera la igualdad, será la Comisión Evaluadora quien dirimirá el empate considerando los méritos técnicos complementarios de cada oferta.

Acta de evaluación:

De la evaluación resultante, se elaborará un acta que será suscrita por el AOI. Dicha acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se adjudica la licitación, fundamentando dicha decisión con base en los puntajes obtenidos y los criterios establecidos en las bases de licitación. En caso de que no se adjudique la licitación a ningún oferente, se deberá declarar desierto el proceso. Asimismo, en el acta se deberá dejar constancia de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases.

14. ADJUDICACIÓN.

La licitación será adjudicada al oferente que presente la oferta más conveniente a los intereses del Programa, y obtenga mayor puntaje ponderado, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente.

En el caso que la oferta que obtenga la más alta puntuación final no se considere conveniente para los intereses del Programa, FUDEA UFRO podrá declarar desierta la licitación.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo estimado en numeral 17 de la sección de Bases Administrativas. Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través del Portal del AOI (Fudea UFRO) las razones que justifican tal incumplimiento, debiendo indicar la ampliación de plazo para cumplir dicho trámite.

FUDEA UFRO podrá además declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones se efectuarán por resolución fundada. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

El acto administrativo que adjudica la licitación se comunicará por medio de correo electrónico indicado por cada oferente en su propuesta.

15. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con la finalidad de elaborar y suscribir el contrato de prestación de servicios correspondiente, el consultor adjudicado deberá presentar la documentación pertinente que sea requerida, de conformidad a lo señalado en el correo electrónico a través del cual se informan los resultados de la licitación. Dicha documentación deberá presentarse dentro del plazo que el Contratante le indique en dicho correo.

En caso que el consultor adjudicado no haya entregado toda la documentación dentro del plazo a que se refiere el párrafo precedente, o se le formularen reparos en algún documento entregado, la Fundación otorgará un plazo adicional de 3 días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones en su caso. Dicho plazo será comunicado vía correo electrónico. Si transcurrido este plazo adicional el oferente adjudicado no ha entregado los documentos que hubieren faltado, o subsanado las observaciones que se le hubieren formulado, la Fundación puede dejar sin efecto la aceptación de su propuesta y proceder a seleccionar la propuesta del oferente que ocupó el segundo lugar en la evaluación de ésta, o en su defecto, declararla desierta e iniciar un nuevo proceso de licitación.

16. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente Convocatoria podrán efectuar consultas relativas a las condiciones de participación por escrito al correo electrónico alexis@transformah2vmagallanes.cl con copia a allison@transformah2vmagallanes.cl, victor.zambrano@ufrontera.cl y valentina.montiel@ufrontera.cl. Las consultas que se envíen deben indicar nombre y correo electrónico de contacto.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al antes señalado, o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Las consultas recibidas serán respondidas dentro del plazo de un (1) día hábil contados desde su presentación, directamente al correo electrónico desde el cual fueron formuladas.

17. PLAZOS

Las fechas y plazos para la adjudicación de la consultoría son los siguientes:

Hito	Fechas y plazo
Publicación de licitación	23 de junio 2026
Consultas y Aclaraciones	25 de junio 2026 hasta las 15:00 horas (zona horaria Magallanes)
Recepción de ofertas	29 de junio 2026 hasta las 12:00 horas (zona horaria Magallanes)
Apertura de ofertas	29 de junio 2026 a las 15:00 horas (zona horaria Magallanes)
Entrega de resultados	06 de julio 2026

18. FORMA Y PROCEDIMIENTO GENERAL DE PAGO DE LOS SERVICIOS

El presupuesto disponible para el servicio licitado es de **\$24.945.650** (veinticuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos chilenos) impuestos incluidos.

Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

Pagos	Actividad mínima	% sobre monto total	Entregable
PAGO 1	6.1 Componente 1: Estado del Arte de Incentivos y Regímenes Especiales Aplicables en la Región de Magallanes.	20%	Informe Técnico, de acuerdo con lo indicado como actividades y apartados mínimos en sección 6.1
PAGO 2	6.2 Componente 2: Desarrollo de Casos de Estudio y Modelación de Escenarios	30%	Informe Técnico, de acuerdo con lo indicado como actividades y apartados mínimos en sección 6.2
PAGO 3	6.3 Componente 3: Desarrollo de Herramienta de Modelación Económica y Financiera	50%	Informe Técnico Y Herramienta de Modelación de acuerdo con lo indicado como actividades y apartados mínimos en sección 6.3

El comité dispondrá de cinco (5) días hábiles para revisión y/o aprobación después de entregado el informe, cumplido este plazo y no existiendo observaciones, se entenderá aprobado el informe respectivo. Mismo plazo regirá para entrega de informe con observaciones subsanadas por parte de quien ejecute la Consultoría.

Para los pagos antes mencionados, se deberán emitir las facturas conforme a lo siguiente:

NOMBRE: FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA ARAUCANÍA

RUT: 71.195.600-K

GIRO: Fundaciones y asociaciones que promueven actividades culturales

GLOSA: Se debe consultar al Agente Operador el detalle de la glosa.

Los pagos se efectuarán cuando los informes estén con las correcciones y observaciones realizadas y aprobado en su totalidad por el Comité Ejecutivo.

19. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El AOI podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados en los plazos solicitados.
- Disolución de la entidad adjudicataria.
- Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos presentado por el mismo oferente en su Carta Gantt o plan de trabajo presentado.

20. INCOMPATIBILIDADES

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por el beneficiario de la consultoría dependiente de Corfo, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir la declaración jurada simple que se acompaña en el anexo N°1 de las presentes Bases.

21. JURISDICCIÓN DIRIMIENTE

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones estipuladas en las bases y contrato, será sometida a la consideración de los tribunales ordinarios competentes. Para todos los efectos legales derivados de esta licitación, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Punta Arenas.

22. CESIÓN DEL CONTRATO

Sin previa autorización de la Fundación, el adjudicado no podrá en caso alguno ceder, transferir, aportar o subcontratar los trabajos a que se refiere el presente contrato o celebrar cualquier acto que implique que el mismo sea ejecutado parcial o totalmente por un tercero. La infracción a esta obligación importará el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna y sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

23. ASPECTOS GENERALES

La Fundación, por instrucción del Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de suspender o poner término la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que la Consultora reconoce desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando al AOI del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieran incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte, o del total de la oferta, u otros motivos, de acuerdo a lo estipulado en numeral doce de las presentes Bases Administrativas.

24. CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al Programa Regional Transforma “Hidrógeno Verde Patagonia Austral”, Código 21PTRE-180893-2, que involucre a terceros o a la que la Consultoría tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

25. CONTRAPARTE TÉCNICA

Actuará como contraparte técnica en AOI FUDEA, el Equipo Técnico del Programa Transforma H2V Magallanes, cuya función será la de gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado y la aprobación de los servicios que se estipulen en el contrato. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al reemplazante.

26. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- i. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- ii. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público o miembro del jurado en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

iii. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.

iv. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.

v. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.

vi. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

vii. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

viii. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

27. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los servicios desarrollados en conformidad al contrato a que dé origen la presente Licitación pertenecerán exclusivamente a AOI FUDEA UFRO y, cuando corresponda, los documentos que acrediten la cesión de estos derechos deberán ser entregados a requerimiento de AOI FUDEA UFRO, sin necesidad de formalidad alguna.

Tanto el trabajo elaborado como el producto final del mismo serán de propiedad de Corfo Magallanes, la cual tendrá los exclusivos derechos de propiedad intelectual sobre éste, reconociendo desde ya el proveedor, que en ella radica todos los derechos patrimoniales exclusivos que señala la Ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual.

La Adjudicataria no hará ningún uso de material protegido por derechos de autor, marca comercial, registrada o en trámite de registro, o de cualquier otro derecho de propiedad intelectual o propiedad industrial de propiedad de Corfo Magallanes, excepto bajo los términos que se estipulen en el contrato que para los efectos de la presente Licitación se suscriba.

La Adjudicataria no podrá utilizar en forma alguna la totalidad o parte del material usado generado por Corfo Magallanes para el “Estudio para el desarrollo de una herramienta de evaluación de incentivos tributarios y escenarios de inversión en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”, sin autorización previa de Corfo Magallanes. En particular, la Adjudicataria no podrá utilizar dicho material para efectuar en su propio beneficio o en beneficio de terceros, ya sea a título gratuito u oneroso, nuevas ediciones, traducciones, cambios de formato o cualquier otro tipo de modificación de la prestación de los servicios y tampoco podrá utilizar parte de este material para realizar cualquier tipo de publicación similar a la que se le encargará en virtud de la adjudicación de esta Licitación.

Dado lo anterior, la Adjudicataria deberá entregar a AOI FUDEA UFRO, al término del servicio encomendado, toda la documentación, bases de datos y cualquier material que ésta utilice.

Cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual no otorgado expresamente a la Adjudicataria bajo los términos del Contrato de Licitación que se suscriba al efecto quedará reservado exclusivamente a AOI FUDEA UFRO.

IMPORTANTE:

1. El/la consultor/a seleccionada deberá comunicar de manera permanente si tuvieren incompatibilidades o conflicto de interés en el desempeño los términos solicitados. Se entenderá que existe conflicto de interés, cuando el/la representante de la Consultora, a su vez, gerente/a, administrador/a, representante, director/a o socio/a, es dueño de más del 10% del capital del Intermediario; o que entre los gerentes/as, administradores/as, representantes, directores/as o socios/as dueños/as de más del 10% del capital de éstos, exista un vínculo de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad en la ejecución de sus funciones.
2. Se deja expresa constancia que CORFO no será responsable ni adquirirá obligación alguna en virtud de la contratación de la consultora por parte del Intermediario.

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
EMPRESA NATURAL/EMPRESA JURIDICA

Ciudad, XX de xxxx de 2026

Señores

Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena de Corfo

Presente

Yo, [Nombre representante legal de la Empresa], RUT [XX.XXX.XXX-X], [estado civil], [profesión u oficio], domiciliado en [domicilio], en representación de la empresa [Nombre Razón Social], Rut [XX.XXX.XXX-X], declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la ley 19.886, esto es:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de dos años anteriores.
- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que conformen parte funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la Corporación de Fomento Productivo o sus Comités.
- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus comités, O personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo coma adoptado o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y 2o de afinidad, inclusive respecto de uno de dichos directivos.
- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en qué un funcionario directivo de la corporación de Fomento de la producción sus comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, ha adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y 2o de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

[FIRMA]

[Nombre]

[Rut]

ANEXO N° 2 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

(Completar según corresponda)

Identificación del oferente persona jurídica:

Nombre o Razón Social	
Rut	
Domicilio Comercial	
Comuna	
Nombre del Representante Legal	
Correo¹ del Representante Legal	
Rut	
Nombre de la persona de contacto durante el proceso	
Rut	
Correo electrónico de contacto	
Teléfono de contacto	

Identificación del oferente persona natural:

Nombre	
Rut	
Domicilio Comercial	
Comuna	
Nombre de la persona de contacto durante el proceso	
Rut	
Correo electrónico de contacto	
Teléfono de contacto	

Firma del Oferente y/o Representante/es
Legal/es:

.....

Fecha:

¹ Las notificaciones de todos los actos jurídicos del proceso se harán al representante legal, a su correo electrónico, en tanto, todas las coordinaciones técnicas se harán con la persona que el proponente señale como contacto en esta sección, sin perjuicio que también se le puedan comunicar los actos administrativos para efectos informativos.

ANEXO N°3

CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Ciudad, XX de XXX de 2026

Señores
Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena de Corfo
Presente

La/El que suscribe [nombres y apellidos], Cédula de Identidad N° [XX.XXX.XXX-X], [Estado Civil], [Profesión], [domicilio], declaro mi compromiso para participar en la ejecución del estudio “Estudio para el desarrollo de una herramienta de evaluación de incentivos tributarios y escenarios de inversión en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”, para el Programa Transforma Regional “Hidrógeno Verde Patagonia Austral” de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, código 21PTRE-180893-2, en las actividades que la empresa [nombre de la empresa/organización], [razón social], RUT [], establece mi participación en el plan de trabajo presentado en la presente licitación.

[FIRMA]

[Nombre]

[Rut]

ANEXO N° 4
PROPUESTA TÉCNICA
Formato Libre

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO ADJUNTADO
Metodología actividad 6.1, definición y plan de trabajo de actividades y productos mínimos esperados	
Metodología actividad 6.2, definición y plan de trabajo de actividades y productos mínimos esperados	
Metodología actividad 6.3, definición y plan de trabajo de actividades y productos mínimos esperados	
Carta Gantt para la ejecución de las actividades y los productos solicitados en el punto 6 de las presentes bases	

Firma del Oferente y/o Representante/es Legal/es:

.....

Fecha:

ANEXO N°5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(Completar una ficha por cada institución en la que prestó servicios. Sólo incluir aquellas en las que se prestaron servicios similares a los requeridos en la presente licitación).

Se recuerda que debe respaldar la experiencia invocada con órdenes de compra, contratos o certificados otorgados por sus clientes, que den cuenta de cada una de las contrataciones a acreditar.

Nombre del Cliente	Tipo de Empresa (pública/privada)	Nombre Contacto del cliente	Mail contacto cliente	Tipo de servicio, estudio o consultoría realizada	Año en que se ejecutó el evento	Medio de verificación (orden de compra, contrato o certificado que acredite el servicio con resultados satisfacción de sus clientes.)

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

ANEXO N°6
OFERTA ECONÓMICA

Nombre del Oferente	
Fecha	

El proponente ofrece realizar la ejecución de la licitación del estudio “Estudio para el desarrollo de una herramienta de evaluación de incentivos tributarios y escenarios de inversión en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, respuesta a consultas y aclaraciones y demás antecedentes que conforman la licitación:

Contratación de servicio de “Estudio para el desarrollo de una herramienta de evaluación de incentivos tributarios y escenarios de inversión en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”	Precio en pesos chilenos
PRECIO FIJO TOTAL SIN IMPUESTOS	
IMPUESTOS*	
PRECIO FIJO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS	

Dejo constancia, asimismo, que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

ANEXO N°7

GLOSARIO DEFINICIONES GENERALES

Bases de Licitación: marco administrativo y técnico aplicable a los derechos y obligaciones al que debe ceñirse obligatoriamente quienes participan de la presente licitación, con la finalidad de respetar a legalidad y transparencia del proceso de selección.

Comisión de Evaluación: grupo de personas, constituidas por integrantes del presente Programa, que evaluará las Ofertas de la licitación.

Comité Ejecutivo: instancia de trabajo que deriva del Consejo Directivo. Entrega las orientaciones estratégicas y, con base a las mismas, conduce el Programa Estratégico. Está constituido, por el presidente ejecutivo del Programa, uno o más representantes del sector privado o ámbito académico y/o de investigación, y un funcionario de CORFO, designados ambos por el Gerente de Desarrollo Competitivo.

Consultoría: propuesta a ser ejecutada por la empresa adjudicada, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases.

Contrato: Obligación contractual entre la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía (FUDEA-UFRO) y la entidad seleccionada, en el que se regula el objeto de la presente prestación.

Días corridos: de lunes a domingo considerando festivos.

Días hábiles: se entenderán como aquellos días hábiles administrativos, a menos que se señale lo contrario. Son días inhábiles los sábados, domingos y festivos. El huso horario para todos los efectos será el que rige en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Oferta: conjunto de documentos que debe presentar la empresa de acuerdo con las presente Base, que detallan los diferentes aspectos de su Consultoría.

<<< FIN DE DOCUMENTO >>>



**UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA**
FUNDACIÓN DE DESARROLLO
EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA



**UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA**
FUNDACIÓN DE DESARROLLO
EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA



**UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA**
FUNDACIÓN DE DESARROLLO
EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA